

BASES DEL CONCURSO

“Ámbar te invita a ver a Marama en Vivo”

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado “Ámbar te invita a ver a Marama en Vivo”, en adelante el “Concurso”, que organiza RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., en adelante “MEGA”, a través del sitio web <https://facebook.com/AmbarTeleserie>, en adelante El Sitio.

DEL CONCURSO

SEGUNDO: El Concurso a que se refieren las presentes bases se realizará vía Internet y en él podrán participar todas aquellas personas que residan en el territorio nacional, ingresen a la página de ÁMBAR, <https://facebook.com/AmbarTeleserie> y realicen los siguientes pasos:

1.- A través del fanpage de Ámbar (<https://www.facebook.com/AmbarTeleserie>) los concursantes deberán poner “Me Gusta” a:

- Al fanpage de la teleserie “Ámbar”; y
- A la publicación del karaoke de la canción principal de la teleserie, “Nena”, de Marama

De este modo, estará participando por el premio señalado en las presentes bases.

TERCERO: El concurso se realizará desde el día 23 de agosto a las 14:00 horas y hasta el día 25 de agosto de 2016, hasta las 15:00 horas, o una fecha posterior que será comunicada por Facebook en el sitio web <https://www.facebook.com/AmbarTeleserie>.

CUARTO: Entre todos los participantes que ingresen a <https://www.facebook.com/AmbarTeleserie> y participen según lo señalado en la cláusula segunda de las presentes bases, el día 25 de agosto de 2016 se escogerá aleatoriamente, mediante un sistema computacional, a 4 ganadores.

DE LOS CONCURSANTES

QUINTO: La participación en el Concurso regido por estas bases, implica para cada concursante el reconocimiento de su responsabilidad de perder o ganar y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

SEXTO: Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes, han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Un ejemplar de las mismas estará disponible en el oficio de la Notaría Cifuentes, para cada concursante que las solicite y además se publicarán en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/>

SEPTIMO: En este concurso podrán participar las personas que vivan en el territorio nacional de la República de Chile, y participen según lo señalan las presentes bases.

OCTAVO: No podrán participar bajo ningún pretexto en ese concurso:

- a) Trabajadores de RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A. y GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las bases.

Quedarán también imposibilitados de participar en el concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo están imposibilitados quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a Mega calificar y resolver si un postulante, seleccionado o sorteado para participar en el concurso, cumple o no con los requisitos antes enumerados.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

NOVENO: Entre todas las personas que participen en la forma establecida en los artículos 1° y 2° de las presentes bases, se escogerá a 4 ganadores, quienes serán publicados en el fanpage <https://www.facebook.com/AmbarTeleserie>. Serán también contactados a través de la publicación notificando que fueron los ganadores del concurso, de esta forma coordinar la respectiva entrega del premio, según lo señalado en las presentes bases.

DÉCIMO: Premio:

Entre todas aquellas personas que concursaron entre el 23 y el 25 de agosto de 2016, se sortearán 4 entradas dobles, para asistir al concierto de la banda Marama, a realizarse el día viernes 26 de agosto, a partir de las 22:00 Horas, en Centro de Eventos Puente Verde.

DECIMO PRIMERO: Los ganadores tendrán un plazo máximo de 24 horas para enviar sus datos personales, contados desde la realización de la respectiva notificación, vencido este plazo el ganador perderá su derecho a cobrar su premio y se entenderá que renuncia a éste, sin derecho a posterior reclamo. Una vez que el ganador envíe sus datos, se contactarán con él para indicarle cómo retirar su premio.

Para retirar el premio, los ganadores deberán presentarse el día 26 de agosto de 2016 entre las 9:30 y 16:00 horas de 2016, en las dependencias de RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., ubicadas en Avenida Vicuña Mackenna N°1370, Ñuñoa, Santiago, vencido este plazo sin presentarse, el ganador perderá su derecho a cobrar su premio y se entenderá que renuncia a este, sin derecho a posterior reclamo, quedando éste a disposición de MEGA.

Para poder entrar al recinto, se les exigirá carnet de identidad vigente. Si alguna persona llega a las dependencias de MEGA diciendo ser ganadora pero no trae consigo su carnet de identidad vigente, no podrá ingresar a las dependencias de MEGA.

En caso que los ganadores fuesen menores de 18 años, deberán ingresar al canal acompañadas de una persona mayor de 18 años, documentada con su carnet de identidad al día.

El premio no incluye traslados y tampoco ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por otra prestación, ni aún cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

DÉCIMO SEGUNDO: Los premios se entregarán exclusivamente a su ganador, quien, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo otorgarle al efecto un poder simple y la fotocopia de su carnet de identidad.

GENERALIDADES

DÉCIMO TERCERO: El envío de la información por parte de los participantes, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. MEGA podrá exhibir libremente y de acuerdo a su criterio los contenidos que haya recibido para el sitio, ya sea en su pantalla abierta o en las diversas plataformas audiovisuales en las cuales emite o explote sus contenidos, esta exhibición no importará retribución ni compensación económica alguna de ningún tipo al participante. MEGA no está obligado a exhibirlos en su pantalla y los que decida exhibir lo serán a su exclusivo criterio.

2. Al participar, los participantes garantizan expresamente lo siguiente:

a) Que el contenido ha sido realizado directamente por el participante y que ostenta la propiedad y el control de los derechos del mismo, y que está capacitado para cederlas a MEGA en todas las condiciones detalladas en estas bases.

b) Que nada en el contenido infringe derechos de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho exclusivo que pertenezca a terceros.

c) Que los datos no han sido obtenidos en forma subrepticia.

4. MEGA se reserva el derecho a no difundir los datos sin necesidad de expresar causa alguna.

5. MEGA conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia.

6. Los concursantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a MEGA por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

7. Con la participación en el presente concurso, aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

8. MEGA se reserva el derecho de no revelar ciertos contenidos relativos a las respuestas entregadas por los concursantes.

DÉCIMO CUARTO: MEGA podrá modificar sin restricciones el presente reglamento y/o el presente concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del concurso.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

MEGA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del concurso a cualquier participante que participe de manera irregular en el concurso o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de la fan page o el web site.

DÉCIMO QUINTO: Cualquier situación no contemplada en este reglamento será definida por el Departamento de Marketing de Mega y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO SEXTO: MEGA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

DECIMO SÉPTIMO: MEGA no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

DECIMO OCTAVO: MEGA tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este concurso.

DECIMO NOVENO: MEGA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente el concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para MEGA.

VIGÉSIMO: La responsabilidad de la entrega de los premios ganados por los concursantes será del departamento de Marketing de Mega.

RED TELEVISIVA MEGAVISIÓN S.A.

Jennye Rehbein Aguayo

Lutz Fuentes Ketterer

Agosto 2016